



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/09/2024**



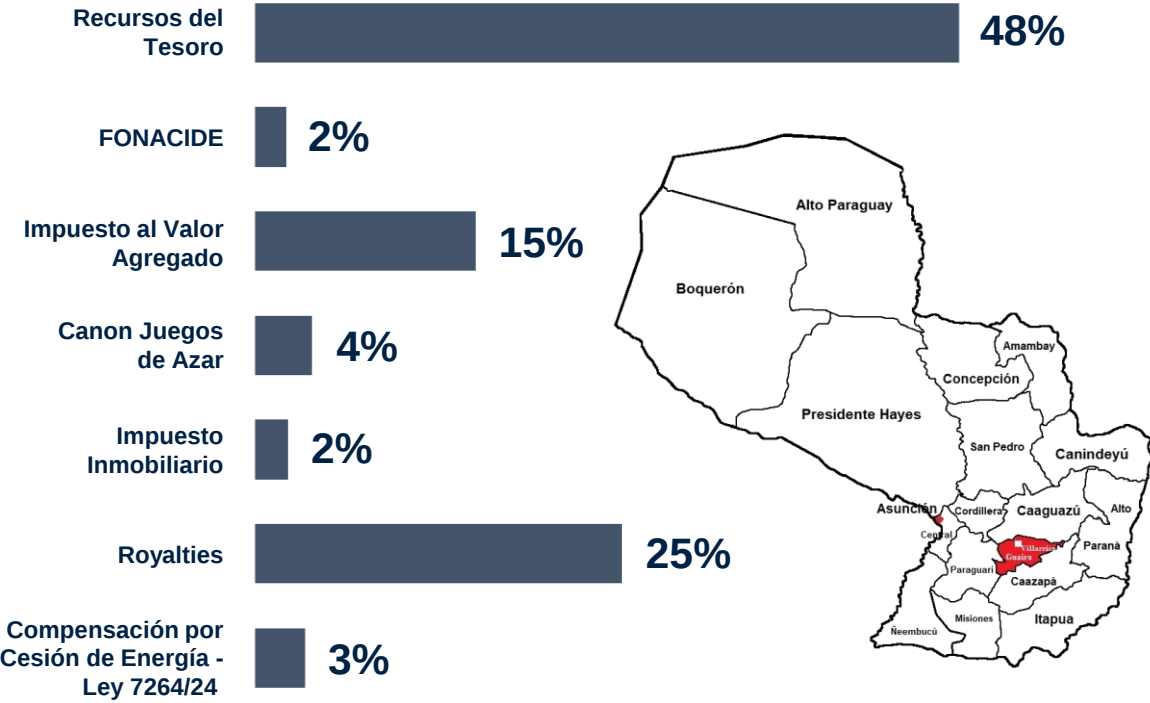
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	28.663.130.895	28.663.130.895	18.988.646.032	66%
30	03	FONACIDE	1.283.043.223	1.283.043.223	787.353.098	61%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	8.986.612.219	8.986.612.219	5.098.701.367	57%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.312.893.821	2.312.893.821	1.626.972.776	70%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.341.555.412	1.341.555.412	1.216.221.278	91%
30	11	Royalties	14.931.493.251	14.931.493.251	5.562.232.705	37%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	2.050.577.405	2.050.577.405	359.483.534	18%
TOTALES			59.569.306.226	59.569.306.226	33.639.610.790	56%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Guairá



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	59.569.306.226	59.569.306.226	33.639.610.790	56%	33.560.820.790	78.790.000
1		Administración Ejecutiva	8.130.110.013	8.130.110.013	5.434.421.116	67%	5.434.421.116	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.012.910.013	8.012.910.013	5.369.330.538	67%	5.369.330.538	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	117.200.000	117.200.000	65.090.578	56%	65.090.578	0
2		Gestión Legislativa	314.071.587	314.071.587	158.435.187	50%	158.435.187	0
10	01	Recursos del Tesoro	314.071.587	314.071.587	158.435.187	50%	158.435.187	0
3		Apoyo a Actividades Deportivas	396.548.285	396.548.285	179.550.000	45%	179.550.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	396.548.285	396.548.285	179.550.000	45%	179.550.000	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.359.819.043	3.359.819.043	2.383.383.900	71%	2.383.383.900	0
10	01	Recursos del Tesoro	397.692.421	397.692.421	330.000.000	83%	330.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.605.857.766	2.605.857.766	1.729.904.900	66%	1.729.904.900	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	206.268.856	206.268.856	173.479.000	84%	173.479.000	0
30	11	Royalties	150.000.000	150.000.000	150.000.000	100%	150.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcc. Ampliac.y/o Refacción de los Servicios de Salud	3.140.821.508	3.140.821.508	932.281.588	30%	932.281.588	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.331.401.057	1.331.401.057	686.031.429	52%	686.031.429	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.759.420.451	1.759.420.451	246.250.159	14%	246.250.159	0
6		Equipamientos de Servicios de Salud	766.377.514	766.377.514	760.335.000	99%	760.335.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100%	200.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	166.377.514	166.377.514	166.335.000	99%	166.335.000	0
30	11	Royalties	400.000.000	400.000.000	394.000.000	99%	394.000.000	0
7		Construcción de Espacios Educativos	7.496.386.031	7.496.386.031	1.533.195.000	20%	1.533.195.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.977.638.356	1.977.638.356	308.437.500	16%	308.437.500	0
30	03	FONACIDE	464.278.069	464.278.069	249.687.500	54%	249.687.500	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	787.925.254	787.925.254	14.874.000	2%	14.874.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	961.568.722	961.568.722	960.196.000	99%	960.196.000	0
30	11	Royalties	3.304.975.630	3.304.975.630	0	0%	0	0
8		Otorgamiento de Becas	221.501.063	221.501.063	100.800.000	46%	100.800.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	21.501.063	21.501.063	21.200.000	99%	21.200.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	79.600.000	40%	79.600.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Provisión de Merienda Escolar	4.891.766.019	4.891.766.019	2.860.453.612	58%	2.860.453.612	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.891.766.019	4.891.766.019	2.860.453.612	58%	2.860.453.612	0
10		Provisión de Almuerzo Escolar	11.673.783.665	11.673.783.665	9.958.301.936	85%	9.958.301.936	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.857.145.251	9.857.145.251	8.456.996.743	86%	8.456.996.743	0
30	03	FONACIDE	818.765.154	818.765.154	537.665.598	66%	537.665.598	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	718.447.819	718.447.819	718.447.819	100%	718.447.819	0
30	07	Canon Juegos de Azar	279.425.441	279.425.441	245.191.776	88%	245.191.776	0
11		Asistencia Técnica a Productores	700.000.000	700.000.000	700.000.000	100%	700.000.000	0
30	11	Royalties	700.000.000	700.000.000	700.000.000	100%	700.000.000	0
12		Asistencia Técnica a Familias Rurales para Autoconsumo	625.000.000	625.000.000	625.000.000	100%	625.000.000	0
30	11	Royalties	625.000.000	625.000.000	625.000.000	100%	625.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	5.918.460.207	5.918.460.207	3.556.365.944	60%	3.482.115.944	74.250.000
10	01	Recursos del Tesoro	2.069.475.842	2.069.475.842	1.209.992.880	58%	1.135.742.880	74.250.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.653.608.213	1.653.608.213	836.071.570	51%	836.071.570	0
30	07	Canon Juegos de Azar	125.884.650	125.884.650	75.700.000	60%	75.700.000	0
30	11	Royalties	2.069.491.502	2.069.491.502	1.434.601.494	69%	1.434.601.494	0
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	3.936.779.976	3.936.779.976	953.381.052	24%	953.381.052	0
30	11	Royalties	3.936.779.976	3.936.779.976	953.381.052	24%	953.381.052	0
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	3.914.217.354	3.914.217.354	1.267.771.649	32%	1.267.771.649	0
10	01	Recursos del Tesoro	890.930.343	890.930.343	200.000.000	22%	200.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.489.372.110	1.489.372.110	833.771.649	56%	833.771.649	0
30	07	Canon Juegos de Azar	333.089.209	333.089.209	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.000.000	40.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.160.825.692	1.160.825.692	234.000.000	20%	234.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicio de Asistencia Social	2.023.086.556	2.023.086.556	1.871.451.700	93%	1.866.911.700	4.540.000
10	01	Recursos del Tesoro	220.000.000	220.000.000	68.800.000	31%	64.800.000	4.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	978.086.556	978.086.556	977.651.700	99%	977.111.700	540.000
30	11	Royalties	825.000.000	825.000.000	825.000.000	100%	825.000.000	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	4.999.572	50%	4.999.572	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	4.999.572	50%	4.999.572	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	2.050.577.405	2.050.577.405	359.483.534	18%	359.483.534	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	2.050.577.405	2.050.577.405	359.483.534	18%	359.483.534	0
TOTAL ENTIDAD			59.569.306.226	59.569.306.226	33.639.610.790	56%	33.560.820.790	78.790.000

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py